

(R. C. del S. 151)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Moca del Distrito Senatorial Núm. 4, la cantidad de dos mil sesenta y cinco (2,065) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Moca del Distrito Senatorial Núm. 4, la cantidad de dos mil sesenta y cinco (2,065) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 (\$175) y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 (\$1,890) para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detallan a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (Mayagüez – Aguadilla)

A. Municipio de Moca

1. Escuela Intermedia Efraín Sánchez Hidalgo
Clase de Noveno Grado
Aportación para la celebración de actos de graduación y actividades relacionadas al reconocimiento de los graduandos.
340.00
2. Escuela Intermedia Marcelino Rodríguez Román
Clase de Noveno Grado
Aportación para la celebración de actos de graduación y actividades relacionadas al reconocimiento de los graduandos.
340.00
3. Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román
Clase de Cuarto Año
Aportación para la celebración de actos de graduación y actividades relacionadas al reconocimiento de los graduandos.
340.00
4. Escuela Superior Catalina Morales Flores
Clase de Cuarto Año
Aportación para la celebración de actos de graduación y actividades relacionadas al reconocimiento de los graduandos.
340.00

5. Escuela Intermedia Segunda Unidad Cuchillas
Clase de Noveno Grado
Aportación para la celebración de actos de graduación y actividades relacionadas al reconocimiento de los graduandos.
340.00
6. Escuela Segunda Unidad Aceituna Arístides Maysonave
Clase de Noveno Grado
Aportación para la celebración de actos de graduación y actividades relacionadas al reconocimiento de los graduandos.
365.00
- Total** **\$2,065.00**

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

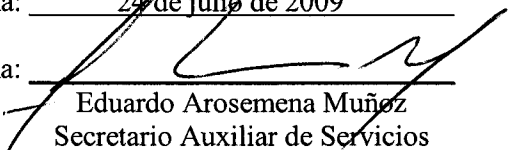
Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 24 de julio de 2009

Firma: 

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios